

Acuerdo, disponiendo se eduquen por cuenta del Estado unos jóvenes en el “Liceo Granadino.

EL GOBIERNO:

Atendiendo á que el Liceo de Agustin de esta ciudad ha sido sustituido por otro con el nombre de “Liceo Granadino,” en cumplimiento de la lei de 4 de marzo de 1861; i en uso de sus facultades,

ACUERDA:

1°. Del 1° de junio en adelante, se educarán de cuenta del Tesoro público, como alumnos inténos del Liceo Granadino, un joven de cada uno de los departamentos, de Chinandega, Matagalpa, Nueva-Segovia, Chontales, Rivas, i uno de la ciudad de Masaya.

2°. Los que asi fueren agraciados, cumplirán con la obligación que les impone el artículo 2° de la lei citada.

Comuníquese - Granada, mayo 14 de 1869 – Guzman.

-----*-----